

# **PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018**

---

## **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**



- 1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y ESTRUCTURA DEL PLAN.**
- 2. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**
- 3. PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS.**
- 4. MEDIDAS A INCLUIR EN EL PLAN.**
- 5. PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS.**
- 6. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.**
- 7. CONCLUSIONES.**

## 1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y ESTRUCTURA DEL PLAN.

Como resultado de la liquidación consolidada de la Entidad Local y sus organismos autónomos del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2015 aprobada por Resolución de Alcaldía n° 1136 de fecha 03/04/2017, NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una necesidad de financiación al cierre del ejercicio de **111.195,19€**.

La consecuencia del incumplimiento es que esta Entidad Local debe formular un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 21** de la **LOEPYSF**, este plan de dar respuesta a diferentes cuestiones:

- Las causas del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos.
  
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el Plan.
  
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el Plan.
  
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

## 2. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las entidades dependientes del Ayuntamiento y clasificadas como administración pública deben consolidar sus cuentas con las del ente principal, no ocurriendo lo mismo con las sociedades consideradas de mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior y tomando los datos del informe elaborado por la Intervención municipal para el cálculo de la estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio 2015, se muestra a continuación la capacidad/necesidad de financiación por entidad:

Entidad	Necesidad de financiación
Ayuntamiento	-109.443,60
P.M. Turismo	3.821,52
P.M. Deportes	8.839,62
P.M. Viviendas 3ª Edad	-28.903,88

P.M. Escuela de Música	14.481,15
<b>TOTAL</b>	<b>-111.205,19</b>

En el caso del P.M. Viviendas 3ª Edad, el incumplimiento viene derivado del gasto realizado en el capítulo de inversiones y que ha sido financiado con cargo al Remanente de Tesorería Afectado, derivado del expediente de Modificación presupuestaria por crédito extraordinario generado en el ejercicio 2014.

Atendiendo a la respuesta de la Intervención General de la Administración Estatal (IGAE) a una consulta formulada por el Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL), ante el director del Observatorio de Estabilidad Presupuestaria, significa que el Plan Económico Financiero "se lograría con la simple aprobación del presupuesto, por lo que en ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida."

Respecto al Ayuntamiento de Almuñécar, los gastos correspondientes a los capítulos 1 a 7 han sido superiores a los ingresos de los mismos capítulos. Comparando la información por capítulos con respecto al ejercicio anterior se observa lo siguiente:

CAP.	INGRESOS/GASTOS	Liquidación Ejercicio 2014	Liquidación Ejercicio 2015	% var.
1	Impuestos directos	15.378.151,04	16.179.013,77	5,21%
2	Impuestos indirectos	188.257,43	116.436,14	-38,15%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.955.372,53	3.746.215,27	-5,29%
4	Transferencias corrientes	9.591.154,01	8.922.314,89	-6,97%
5	Ingresos patrimoniales	727.374,55	832.328,65	14,43%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>29.840.309,56</b>	<b>29.796.308,72</b>	<b>-0,15%</b>
6	Enajenación de inversiones reales		81.150,00	--
7	Transferencias de capital	155.071,82	-2.875,45	-101,85%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>155.071,82</b>	<b>78.274,55</b>	<b>-49,52%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS no financieros</b>	<b>29.995.381,38</b>	<b>29.874.583,27</b>	<b>-0,40%</b>
1	Gastos de personal	9.921.319,31	10.393.164,73	4,76%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.084.318,08	15.175.578,76	0,61%
3	Gastos financieros	1.042.056,96	1.971.507,37	89,19%
4	Transferencias corrientes	1.320.356,83	930.209,99	-29,55%
5	Fondo Contingencia y otros imprevistos			
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>27.368.051,18</b>	<b>28.470.460,85</b>	<b>4,03%</b>
6	Inversiones reales	1.762.762,32	1.411.460,88	-19,93%
7	Transferencias de capital		70.531,96	--
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.762.762,32</b>	<b>1.481.992,84</b>	<b>-15,93%</b>
	<b>TOTAL GASTOS no financieros</b>	<b>29.130.813,50</b>	<b>29.952.453,69</b>	<b>2,82%</b>

CAP.	INGRESOS/GASTOS	Liquidación Ejercicio 2014	Liquidación Ejercicio 2015	% var.
	<b>SALDO OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.472.258,38</b>	<b>1.325.847,87</b>	<b>-46,37%</b>
	<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-1.607.690,50</b>	<b>-1.403.718,29</b>	<b>-12,69%</b>
	<b>DEF/SUP.PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>864.567,88</b>	<b>-77.870,42</b>	<b>-109,01%</b>

El dato más significativo es el aumento del capítulo 3 de Gastos. Este incremento se debe principalmente a la imputación al presupuesto de los intereses de demora derivados de la primera y segunda fase del Plan de Pago a Proveedores, cuyo importe fue de 1.179.000 euros. Aunque este hecho se compensa en los Ajustes establecidos por el SEC 2010.

Además, se observa una leve reducción en los ingresos que unido a lo anterior son la consecuencia del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

### 3. PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS.

Dado que el Plan tiene una extensión máxima de dos ejercicios, las previsiones tendenciales de ingresos y gastos quedan definidas a continuación:

El escenario presupuestario plurianual, partiendo de la liquidación de 2015 y del presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, se extendería hasta 2018.

En cuanto a los ingresos, en relación a la entidad Ayuntamiento de Almuñécar, las previsiones se centran en:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN: INGRESOS Y GASTOS					
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR					
CAP.	INGRESOS/GASTOS	Liquidación Ejercicio 2015	Previsión Liquidación Ejercicio 2016	Previsión Liquidación Ejercicio 2017	Previsión Liquidación Ejercicio 2018
1	Impuestos directos	16.179.013,77	16.927.311,97	17.430.212,10	18.063.978,73
2	Impuestos indirectos	116.436,14	793.071,46	231.424,98	350.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.746.215,27	3.224.863,02	3.485.539,15	3.656.882,19
4	Transferencias corrientes	8.922.314,89	11.110.936,55	10.016.625,72	10.563.781,14
5	Ingresos patrimoniales	832.328,65	918.190,17	900.000,00	909.095,09
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>29.796.308,72</b>	<b>32.974.373,17</b>	<b>32.063.801,95</b>	<b>33.543.737,14</b>
6	Enajenación de inversiones reales	81.150,00	138.391,16	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	-2.875,45	11.344,67	-35.979,50	0,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>78.274,55</b>	<b>149.735,83</b>	<b>-35.979,50</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS no financieros</b>	<b>29.874.583,27</b>	<b>33.124.109,00</b>	<b>32.027.822,45</b>	<b>33.543.737,14</b>
8	Activos Financieros	20.700,00	16.535,00	12.000,00	12.000,00
9	Pasivos Financieros		5.779.384,74	2.899.035,96	0

ESTADO DE LIQUIDACIÓN: INGRESOS Y GASTOS					
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR					
CAP.	INGRESOS/GASTOS	Liquidación Ejercicio 2015	Previsión Liquidación Ejercicio 2016	Previsión Liquidación Ejercicio 2017	Previsión Liquidación Ejercicio 2018
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20.700,00</b>	<b>5.795.919,74</b>	<b>2.911.035,96</b>	<b>12.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.895.283,27</b>	<b>38.920.028,74</b>	<b>34.938.858,41</b>	<b>33.555.737,14</b>

En cuanto a los gastos:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN: INGRESOS Y GASTOS					
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR					
CAP.	INGRESOS/GASTOS	Liquidación Ejercicio 2015	Previsión Liquidación Ejercicio 2016	Previsión Liquidación Ejercicio 2017	Previsión Liquidación Ejercicio 2018
1	Gastos de personal	10.393.164,73	10.528.765,16	10.658.622,11	10.690.080,66
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.175.578,76	14.682.397,42	14.641.070,04	14.787.480,74
3	Gastos financieros	792.507,37	2.251.816,34	419.326,94	769.995,15
4	Transferencias corrientes	930.209,99	1.104.952,09	960.000,00	900.000,00
	Transf. A Patronatos Municipales	244.457,00	277.475,99	250.000,00	250.000,00
5	Fondo Contingencia y otros imprevistos				
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>27.291.460,85</b>	<b>28.567.931,01</b>	<b>26.679.019,09</b>	<b>27.147.556,55</b>
6	Inversiones reales	1.411.460,88	1.239.835,94	1.350.000,00	850.000,00
7	Transferencias de capital	70.531,96	247.335,39	0,00	0,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.481.992,84</b>	<b>1.487.171,33</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>850.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS no financieros</b>	<b>28.773.453,69</b>	<b>30.055.102,34</b>	<b>28.029.019,09</b>	<b>27.997.556,55</b>
8	Activos Financieros	21.420,00	21.200,00	30.000,00	30.000,00
9	Pasivos Financieros		571.847,05	142.961,76	0,00
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>21.420,00</b>	<b>593.047,05</b>	<b>172.961,76</b>	<b>30.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.794.873,69</b>	<b>30.648.149,39</b>	<b>28.201.980,85</b>	<b>28.027.556,55</b>

En resumen, las previsiones tendenciales son acordes con la realidad económica de la entidad y de su entorno. Son previsiones conservadoras en los ingresos y adecuadas a la evolución del gasto y para su cálculo se han seguido las indicaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública en cuanto a sus previsiones de incremento de gasto para las entidades locales en dichos ejercicios.

#### 4. MEDIDAS A INCLUIR EN EL PLAN.

El Ayuntamiento de Almuñécar está actualmente sujeto al Plan de Ajuste derivado de la adhesión al Fondo de Ordenación para el presente ejercicio 2017. En dicho Plan de Ajuste se

recogían un catálogo de medidas que pretendían adaptar la realidad de gasto e ingreso de la entidad para hacer frente al conjunto de obligaciones inherentes a la normativa. Dichas medidas están plenamente vigentes y deben mantenerse para conseguir la recuperación económica de este Ayuntamiento.

No obstante, teniendo en cuenta las causas que han motivado el incumplimiento, y con objeto de adoptar medidas para recuperar la senda de la estabilidad presupuestaria, incumplida con motivo de la liquidación correspondiente al ejercicio 2015, se ha procedido a realizar una retención de crédito en la aplicación **93400-35200 INTERESES DE DEMORA** por el importe de **110.000,00 euros** con objeto adoptar **acuerdo de NO DISPONIBILIDAD**.

Dicha partida disponía de un crédito inicial de 767.000 euros previsto para hacer frente a los gastos financieros derivados de la deuda con el FFPP la cual ha quedado liberada por un importe total de 588.804,37 euros al haberse efectuado en el presente ejercicio la operación de préstamo a través de la entidad bancaria Unicaja por el importe retenido de la PIE para todo el ejercicio.

Por otro lado, en relación a las inversiones financieramente sostenibles que se soliciten, solo se presentarán proyectos de gastos de inversión que no generen gastos de mantenimiento. Como consecuencia de lo anterior, su ejecución, mantenimiento y liquidación permitirá dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

## **5. PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS.**

A falta de la actualización del informe a que hace referencia el artículo 15.5. de la Ley Orgánica 2/2012, para el análisis de las previsiones de las variables económicas y presupuestarias, se parte de la actual tasa de referencia, del 1,8% como previsión de evolución del Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española prevista en el artículo 12 de la Ley y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas.

Así, tomando como base la capacidad de financiación para el ejercicio 2016, el límite de gasto para 2017 se situaría en 25.519.242,23 euros.

## **6. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.**

Cualquier variación en la evolución del gasto deberá acompañarse de reducciones complementarias a la prevista en las medidas a desarrollar.

## **7. CONCLUSIONES.**

Como conclusiones del presente Plan podemos extraer:

- Las causas del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2015 ha venido motivada por la reducción de ingresos y el aumento de los gastos.
- Una correcta ejecución presupuestaria, haciendo hincapié tanto en la ejecución como en el seguimiento de los ingresos y de los gastos, nos permitirá tomar decisiones a lo largo del ejercicio con objeto de evitar tanto el incumplimiento en los objetivos de estabilidad presupuestaria como en cuanto a la regla del gasto.
- Con la medida adoptada en el presente Plan Económico-Financiero se corrige el incumplimiento derivado de la liquidación del ejercicio 2015.

Almuñécar, en fecha al margen.

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Antonio Laborda Soriano

Vº Bº

LA INTERVENTORA

Fdo. Silvia Justo González